

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

Lugar, hora y fecha:

En la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca, ubicada en la calle de Melchor Ocampo s/n, Santo Domingo Barrio Bajo, Etla, Oaxaca; siendo las 12:00 horas del día 07 de septiembre del año 2018.

Intervienen:

Por el SENASICA: El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Oaxaca.

Por el Gobierno del Estado: El M.C. Antonio Mondragón Cruz, Jefe de Departamento de Salud Animal Estatal de la SEDAPA, y suplente del presidente de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, del Estado de Oaxaca, ejercicio fiscal 2018.

Por el Organismo Auxiliar: El Ing. Donato Mauricio Bolaños González; Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.

Objetivo:

Realizar la Vigésima Novena Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2018, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca.

Fundamento:

Artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el **ACUERDO** por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, particularmente en su anexo IV.- *Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*, en su sección tercera "*Criterios Particulares de aplicación de los Conceptos de Gasto*", Lineamiento Quincuagésimo Quinto y a la Mecánica Operativa para la Adquisición de Bienes y Servicios del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

Orden del día:

- I. Registro de asistentes.
- II. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- III. Desarrollo de la reunión.

- a) Presentación de las preguntas de los proveedores sobre dudas y aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **No. LP. CESVO 2018/26**, para la adquisición de Seguros Vehiculares.

IV. Acuerdos

V. Cierre del acta

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

I. Registro de asistentes

Se llevó a cabo el registro de asistencia y acreditación de cada uno de los invitados a la reunión.

II. Pase de lista y verificación del quórum legal

En uso de la palabra, el MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, da la bienvenida a los presentes y procede al pase de lista, declarando quórum legal para la instalación formal de la sesión.

III. Desarrollo de la reunión:

Una vez realizado el registro y pase de lista, en uso de la palabra el MVZ. Anuar García López en su carácter de Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Oaxaca y Titular de este Comité, solicita al Ing. Donato Mauricio Bolaños González, Gerente del CESVO; dé a conocer las preguntas recibidas por el CESVO.

El Ing. Donato Mauricio Bolaños González expone lo siguiente: Que se recibieron de dos proveedores las siguientes preguntas:

EMPRESA: **HDI SEGUROS S.A DE C.V.**

PREGUNTAS:

1.- ¿Para la cobertura de ayuda de transporte, si es menor la suma asegurada es motivo de descalificación?

RESPUESTA: Si es motivo de descalificación. (va dirigida al apoyo de grúa- arrastre)

2.- ¿Para la cobertura de accidentes al conductor se puede otorgar una suma asegurada de \$300,000?00, por no cumplir con la suma que solicita es motivo de descalificación?

RESPUESTA: No es motivo de descalificación, ya que se pidió una cobertura de 250,000.00 y se está ofreciendo una de \$ 300,000.00

3.- ¿Los deducibles mínimos que se pueden ofertar para motocicletas es de 5% en daños materiales y 10% en robo total, por no cumplir con los deducibles solicitados es motivo de descalificación?

RESPUESTA: No es motivo de descalificación, ya que, en el mercado de seguros, es muy limitado encontrar esta cobertura, quedando la cobertura en 5% en daños materiales y 10% en robo total.

4.- ¿Los gastos médicos que se pueden ofertar son de \$100,000?00 para motocicletas, por no cumplir con la suma asegurada solicitada es motivo de descalificación?

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

RESPUESTA: No es motivo de descalificación, ya que, en el mercado de seguros, todas las compañías solo pueden pagar \$ 100,000.00 para gastos médicos a conductores de motociclistas.

5.- ¿Favor de confirmar que los vencimientos de las pólizas son diferidos al igual que las emisiones de cada una?

RESPUESTA: Si los vencimientos son diferidos y la emisión de la nueva póliza también será diferido.

6.- ¿Favor de pronunciar cuantas unidades se licitarán? Ya que en la convocatoria marca 60 unidades, pero en el listado son 70.

RESPUESTA: son 60 unidades.

7.- Favor de pronunciar techo financiero por el total de las unidades a cotizar.

RESPUESTA: se tiene el recurso al 100% para la compra de las 60 pólizas.

8.- ¿para las cartas de recomendación que fechas deberán llevar?

RESPUESTA: deben ser del año y con una antigüedad no mayor a un mes a la fecha de la apertura las propuestas.

9.- aún no se tiene respuesta de nuestro registro por parte del SENASICA, favor de pronunciar la demora.

RESPUESTA: No representa un incumplimiento, debido a que se tiene iniciado el trámite ante infosanidad.mx, deberá presentar comprobante del trámite.

EMPRESA: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.

1.- Amablemente se solicita a la convocante será que la forma de pago será de contado?

RESPUESTA: El pago es de contado. (vía transferencia electrónica)

2.- Amablemente se solicita a la convocante, favor de proporcionar información de siniestralidad que contemple cuando menos tres periodos de aseguramiento, detallando siniestro ocurrido, ¿número de siniestro y cobertura afectada?

RESPUESTA: La siniestralidad es baja, debido a que se cuenta con un reglamento de uso de vehículos.

3.- Amablemente se solicita a la convocante, ¿favor proporcionar la prima con la que se adjudicó la licitación anterior, para la partida en mención?

RESPUESTA: Es la primera licitación, por lo que no se tienen datos anteriores.

4.- Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a está, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o finanzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo a lo anterior, así como con el normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente secretaria de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es necesario presentar la fianza.

5.- Amablemente se solicita a la convocante, nos puedan indicar si alguna de las unidades descritas en el anexo en mención contempla unidades con adaptación y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ninguna unidad tiene algún equipo adaptado, ni equipamiento especial.

6.- En alcance a la pregunta anterior favor de establecernos los valores a considerar para cada vehículo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: no se tienen equipos adaptados en las camionetas.

7.- Amablemente se solicita a la convocante, se solicita a la convocante nos indique si el parque vehicular cuenta con usos especiales tales como patrulla, servicios de emergencia, ambulancias, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ninguna unidad se utiliza como patrulla, servicios de emergencias o ambulancia.

8.- Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la forma de indemnización ya sea a valor comercial o bien a valor convenido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: la indemnización es a valor comercial.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

IV. Acuerdo:

Después de recibir las preguntas y dar las respuestas a las mismas, se conviene en tomar el siguiente acuerdo:

Primero: Los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios acuerdan validar las respuestas a las dudas y aclaraciones de los interesados, presentadas por el CESVO en la etapa de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **No. LP. CESVO 2018/26**.

Segundo: Los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios acuerdan modificar el anexo 4 (Relación de unidades de motor con seguros a vencer en el 2018) en el cual contempla 70 unidades, lo cual se debió a un error en la captura de la información, quedando únicamente 60 unidades; dicha situación será notificada a todos los interesados en participar en dicha Licitación.

V. Cierre del acta

Leída la presente acta, enterados de su contenido y alcance, la aprueban y firman para su constancia legal los que en ella intervinieron, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE OAXACA.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) 2018,
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.**

Por el "SENASICA"



MVZ. ANUAR GARCÍA LÓPEZ
Representante Estatal Fitosanitario
y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola
del SENASICA en Oaxaca.

Por el "Gobierno del Estado"

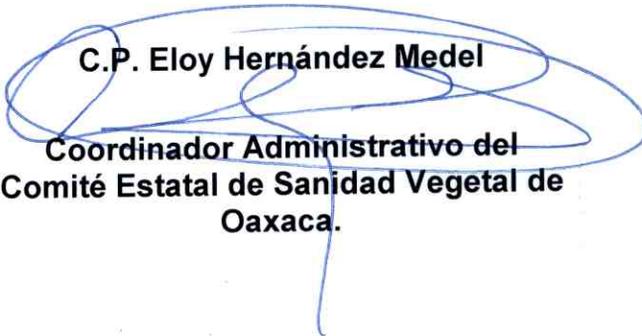
M.C. Antonio Mondragón Cruz
Jefe del Departamento de Salud
Animal Estatal de la SEDAPA

Por el "CESVO"



Ing. Donato Mauricio Bolaños González

**Gerente del Comité Estatal
de Sanidad Vegetal de Oaxaca.**



C.P. Eloy Hernández Medel

**Coordinador Administrativo del
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de
Oaxaca.**

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)
2018, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.

LISTA DE ASISTENCIA.

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA.; UBICADA EN LA CALLE
MELCHOR OCAMPO S/N, SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

HORA: 12:00 HRS.

Nº	NOMBRE	PUESTO/CARGO	DEPENDENCIA	TEL./CORREO	FIRMA
1	Mariacruz Castillejos Reyes	Representante/Agrup HDI Seguros	HDI Seguros	9512106281 marycruzx7@gmail.com	
2	Eloy Hdc. Mycel	Coordinador Admón.	CESVO	951 1009790	
3	Mauricio Bolaños González	Gerente	CESVO	9515215423	
4	Mauri Manuel Mejía López	Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal	SENASICA	971-186-9764	
5	ANUAR GARCIA LOPEZ	REPRESENTANTE ESTATAL	SENASICA	951519045 EXT. 42253	